CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. Curso 2026/2027 nº 12

El adelanto electoral deja en el aire varias materias y proyectos legales en el ámbito universitario

La universidad no puede seguir esperando eternamente a que los responsables políticos de turno se decidan a actuar

La convocatoria de elecciones generales para el día 29 de noviembre de 2026 afecta directamente a toda una serie de materias y proyectos legales que, en distinto grado de tramitación, se encuentran abiertos o hemos planteado desde **CCOO** en el ámbito de la universidad y la ciencia.

En este contexto encontramos proyectos normativos en tramitación:

1. Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento para la acreditación del Profesorado Permanente Laboral por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Se está a la espera del informe del Consejo de Estado (CE), cuyo plazo de aportación finaliza en breve (dispone de un plazo de dos meses en los casos de tramitación ordinaria, como es el que nos ocupa).
2. Proyecto de Real Decreto por el que se determinan las especialidades de conocimiento a efectos del establecimiento de los perfiles de los concursos de las plazas de profesorado universitario de las universidades públicas y los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario, y se modifica el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. Como en el caso anterior, se está a la espera del informe del Consejo de Estado.
3. Proyecto de Real Decreto de reconocimiento y verificación académica y profesional de las titulaciones universitarias oficiales obtenidas en sistemas universitarios extranjeros. Se ha solicitado informe al Consejo de Estado.
5. Proyecto de Real Decreto para la regulación del **sexenio de transferencia** del conocimiento e innovación del profesorado universitario, que ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades en su reunión del 20 de octubre. Desgraciadamente, su contenido no se ha difundido públicamente.
4. Modificación del RD 822/2021 por el que se establece la **organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**. CRUE ha solicitado al ministerio que la reforma se limite a las medidas más urgentes, como la supresión de la obligatoriedad del Trabajo de Fin de Grado y la flexibilización de los procedimientos de modificación y acreditación de titulaciones y centros, para facilitar su aprobación antes del 29 de noviembre. La norma se encuentra en período de consulta pública hasta el día 5 de noviembre. En este sentido, hay que señalar que, una vez más, se ha actuado de espaldas a buena parte de la comunidad universitaria.

El Real Decreto del Estatuto del Estudiantado Universitario ha sido aprobado por el Consejo de ministros el pasado 20 de octubre y entrará en vigor una vez se publique en el BOE.



Cuando se trata de un Real Decreto, una vez aprobado entra en vigor en los términos establecidos en el BOE. Si alguna de estas normas finalmente se tramitara como Real Decreto-Ley, una vez aprobado por el gobierno, se trasladaría a la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, cuya función es convalidar o derogar las normas de urgencia que dicte el Gobierno.

Procesos de negociación "formalmente abiertos" pero paralizados de facto por la falta de acción del MICIU:

1. La comisión que ha de establecer el plan de incremento de gasto público al que se refiere el artículo 55.2 de la LOSU a fin de destinar como mínimo el 1 % del Producto Interior Bruto al gasto público en educación universitaria pública en el conjunto del Estado, permitiendo así la equiparación progresiva a la inversión media de los Estados miembros de la Unión Europea.
2. El Estatuto del PDI.

Y cuestiones que hemos planteado desde CCOO al MICIU que no se han abordado todavía:

1. La modificación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, que ya se plantea parcialmente por la vía del proyecto de RD del sexenio de transferencia e innovación pero que desde CCOO defendemos que debe extenderse al conjunto de la norma.
2. La revisión y actualización del Estatuto del Personal Investigador en Formación.
3. La elaboración de un nuevo Estatuto del Personal de Investigación.
4. Un nuevo Pacto por la Ciencia.

Siendo conscientes que buena parte de las cuestiones planteadas deberán ser abordadas por el nuevo gobierno que salga de las urnas, desde CCOO queremos recordar que estamos ante medidas necesarias e imprescindibles para garantizar la viabilidad y el funcionamiento del sistema público universitario que no pueden esperar eternamente. Por lo tanto, desde CCOO **reclamamos del gobierno la máxima celeridad en su tramitación, especialmente de aquellas que se encuentran en su última fase, pues las razones de urgencia están más que justificadas**.





El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras

Madrid, a 22 de octubre de 2026

